



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

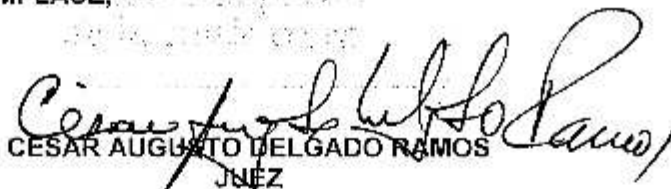
Ibagué, Dos (2) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 56-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AMPAPRO PEREZ GAVIRIA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 70 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Benjamin Galvis Donoso, en su condición de apoderado del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., la Directora del Departamento de Asuntos Jurídicos del Departamento del Tolima, fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Galvis¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 76

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué